



DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CAPITÁN BERMÚDEZ"
PATÍA - PATÍA

Aprobado por Resolución Número 0457 del 26 de abril de 2004
NIT.817.002.266-5 Código DANE 119532002033
Correo electrónico: capitanbermudezagroindustrial@gmail.com

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IECB-RE-PS-005-2026
Fecha: 14 de julio de 2026

La suscrita **LUCELLY HERNÁNDEZ ANGULO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **25.601.377** de Patía (Cauca), en calidad de Rectora y Supervisora del **Contrato de Prestación de Servicios No. IECB-RE-PS-005-2026**, celebrado entre la **Institución Educativa Capitán Bermúdez** y el señor **SILVIO ARAQUE URBANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.183.055 de Puerto Asís, propietario del establecimiento de comercio **GLOBALPLAY**, identificado con NIT **18.183.055-5**,

CERTIFICA

Que el contratista **SILVIO ARAQUE URBANO**, propietario del establecimiento de comercio **GLOBALPLAY**, ha dado cumplimiento satisfactorio a las obligaciones contractuales correspondientes al primer período de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. IECB-RE-PS-005-2026**, cuyo objeto es:

CONTRATAR UN SERVICIO DE INTERNET LOCAL QUE PERMITA LA ACCESIBILIDAD A INTERNET Y GARANTICE LA CONECTIVIDAD PERMANENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAPITÁN BERMÚDEZ.

Durante el período certificado, el contratista prestó el servicio de Internet en condiciones de continuidad, disponibilidad y funcionamiento, permitiendo el normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de gestión institucional.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, especialmente las relacionadas con:

- Prestación continua del servicio de Internet.
- Disponibilidad permanente de la conectividad.
- Soporte técnico cuando fue requerido.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas pactadas.
- Atención oportuna de los requerimientos realizados por la Institución Educativa.

En consecuencia, se autoriza el trámite del primer pago parcial, correspondiente al siguiente valor:

Concepto	Valor
Primer pago parcial por la prestación del servicio de Internet	\$300.000



DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CAPITÁN BERMÚDEZ"
PATÍA - PATÍA

Aprobado por Resolución Número 0457 del 26 de abril de 2004
NIT.817.002.266-5 Código DANE 119532002033
Correo electrónico: capitanbermudezagroindustrial@gmail.com

Valor certificado: TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000).

La presente certificación se expide para efectos del trámite administrativo, presupuestal, contable y financiero correspondiente.

Se firma en el municipio de **Patía, Cauca**, a los **catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)**.

SUPERVISORA DEL CONTRATO

LUCELLY HERNÁNDEZ ANGULO

Rectora

C.C 25.601.377

Ordenadora del Gasto

Institución Educativa Capitán Bermúdez